

UN GÉNERO OLVIDADO PARA UN TIEMPO SILENCIADO:
LAS MUJERES DE LA EMIGRACIÓN A AMÉRICA
DURANTE EL SIGLO XVII*

VICTORIA EUGENIA CORBACHO GONZÁLEZ | UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESUMEN

El presente trabajo pretende dar a conocer las pretensiones de estudio de género de una tesis doctoral en curso cuya piedra angular es la emigración española al Nuevo Mundo a lo largo del siglo XVII. Un trabajo original, en consecuencia, no sólo porque afronte una cronología silenciada en esos términos, sino porque procura dar a la mujer de la emigración un tratamiento ecuánime con respecto al hombre: una perspectiva prácticamente sin precedentes en esta clase de estudios migratorios clásicos.

PALABRAS CLAVE

emigración, América, mujer, siglo XVII.

ABSTRACT

The purpose of this paper is to show the process of a doctoral gender study focused on the Spanish migration to the New World throughout the 17th Century. It is an original study whose aim is to give women on migration an equal place in relation to the man of that time: An approach to this type of classic migratory studies that nearly lacks precedents.

KEYWORDS

Emigration, America, woman, 17th Century.

* Archivos citados: Archivo General de Indias, en adelante, A.G.I.

INTRODUCCIÓN

Pese a ser todavía una corriente que goza de relativa juventud, desde los tiempos de Perrot o Duby, la Historia de la Mujer ha logrado pertrecharse, al socaire de los retos más actuales, de una base conceptual, teórica y metodológica sólida, propia de una disciplina que ha superado su fase inicial y se halla en proceso de maduración. Y, al compás que proliferan estudios al respecto, las mujeres van siendo rescatadas del silencio donde los propios historiadores las mantenían sumidas hasta no hace demasiado tiempo. Una tarea que, en España, viene siendo acometida por una colectividad de estudiosos –y, sobre todo, estudiosas– bien nutrida, multidisciplinar y que, generalmente, cuenta con el respaldo de las distintas Universidades y bastantes instituciones específicas. Cabe destacar, en este sentido, la labor emprendedora y de coordinación ejercida por la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres¹.

Consecuencia de ello, actualmente, la Historia de las Mujeres está a la vanguardia de los estudios históricos y puede decirse que ha generado una dinámica propia sólida. Sin embargo, esto no ha de implicar el autismo de la disciplina. Al contrario, cada vez más, las miradas al pasado en clave femenina deben partir de una concepción de la mujer como sujeto sólo para inscribirla, a través de verdaderos estudios de género, en realidades políticas, sociales, económicas y culturales de las cuales participaron conjuntamente con los hombres. Una premisa que, sin duda, pone a la Historia en el camino hacia la comprensión de las mentalidades colectivas, la vida cotidiana o las relaciones sociales de un modo más próximo a la plenitud, donde el interés histórico trate equitativamente a hombres y mujeres.

DEL SEXO AL GÉNERO EN LA EMIGRACIÓN AL NUEVO MUNDO

Es, precisamente, en la senda hacia la consecución de una Historia global de género donde han de registrarse los primeros pasos de la investigación que aquí pretendo presentarles²; y esto, en un escenario concreto: el que nos brinda la emigración al Nuevo Mundo en el tiempo de las colonias. Luego, no se trata de un trabajo que inicialmente tuviese a la mujer por sujeto de estudio prioritario. Su inquietud original pasaba por solventar, en la medida de lo posible, la marcada escasez y parcialidad de los estudios migratorios existentes, en concreto, para el siglo XVII. Únicamente tras madurar esta cuestión y comprobar la práctica inexistencia de aproximaciones –específicos o no– a las mujeres de la emigración a través de

¹ Vid. SEGURA GRIÑANO, 35 (País Vasco, 2006):13-30.

² Se trata, en concreto, de mi tesis doctoral (en curso), emprendida bajo la dirección de la Dra. M.^a Luisa Candau Chacón y la Dra. Rosario Márquez Macías. Lleva por título: «Hombres y mujeres hacia el Atlántico. La emigración española a América durante el siglo XVII».

toda la Modernidad, comprendimos que, pese a su lógica intrascendencia numérica con respecto a los varones en el contingente migratorio, sus historias también debían ser rescatadas de los papeles de Indias.

Hombres y mujeres hacia el Atlántico, ¿durante el siglo XVII?

El punto de partida, por lo tanto, nos sitúa en pleno Seiscientos. Y es que, aún a día de hoy, cuando los siglos extremos del período colonial –sobre todo el XVI– se hallan provistos de una nutrida bibliografía al respecto de la emigración indiana, la cual, además, conoce períodos y espacios amplios³, el siglo XVII sigue apareciendo, tal y como lo presentara Carlos Martínez Shaw en 1994, prácticamente, como un «desierto historiográfico»⁴. Amén de los cálculos hipotéticos de Magnus Mörner y algunos otros trabajos de carácter general (en lo tocante al XVII, más aventurados que ciertos), sólo unos pocos estudios, aunque minuciosos, de cotas espaciales poco ambiciosas, han conocido a los emigrantes de este siglo. En concreto, a los andaluces, de la mano de Lourdes Díaz Trechuelo o Isabelo Macías; a los extremeños, a través de la tesis de licenciatura inédita de M.^a del Carmen Picón o de la labor investigadora de Encarnación Lemus; a los castellano-leoneses, por M.^a del Carmen Martínez Martínez; a los cántabros, estudiados por Ramón Lanza García; y, más recientemente, José Miguel Aramburu Zudaire se encargaba de los emigrantes Navarros de los siglos XVI y XVII. Por lo demás, algunos trabajos extremadamente localistas o sobre aspectos muy particulares de este fenómeno, engrosan algo el repertorio⁵.

Dadas las circunstancias, nuestro trabajo va a seguir, en su primera parte, un esquema, ya clásico, donde atendamos al estudio cuantitativo y cualitativo de la emigración desde el territorio español peninsular hacia el Nuevo Mundo en términos amplios⁶. Eso sí, ciñéndonos al tiempo comprendido, aproximadamente,

³ Cabe destacar, entre otros muchos: BAREA FERRER, 1964, vol. I: 161-192. BARRIENTOS MÁRQUEZ, 2003; BOYD-BOWMAN, 1964; 56 (Pittsburgh, 1976): 580-604. CHAUNU y CHAUNU, 1983. DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ ESPÍNOLA, 1981, vol. I: 405-426. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, 1958, vol. V. LEO BELLOTO, 1971. MACÍAS DOMÍNGUEZ, 1999. MÁRQUEZ MACÍAS, 1995. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 1992, vol. II: 205-236. RUBIO Y MORENO, 1930, vol. I. PEREIRA IGLESIAS y RODRÍGUEZ CANCHO, 1991: 257-270. SÁNCHEZ RUBIO, 1993.

⁴ MARTÍNEZ SHAW, 1994:111

⁵ ARAMBURU ZUDAIRE, 1999. BAREA FERRER, 1981, vol. I: 427-440. DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ, 1991; 1991:189-198. GONZÁLEZ ESCOBAR, 1981, vol. I: 265-276. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, 1995. LANZA GARCÍA, 1991: 97-115. LARA RÓDENAS y GONZÁLEZ CRUZ, 1991:227-244. LEMUS, 1993. MACÍAS DOMÍNGUEZ, 1983, vol. I: 1-27. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 1992, vol. II: 205-236. PICÓN RODRÍGUEZ, tesis de licenciatura inédita (*La emigración extremeña a Indias en el siglo XVII*).

⁶ Número de emigrantes, distribución por sexos, edades, estado civil, extracción socio-profesional, etc.; asimismo, observaremos los lugares de origen y destino, los factores de expulsión y de atracción, las motivaciones particulares y mentalidades que subyacieron tras la decisión –o reparos– a la hora de emigrar; sentimientos y anhelos de quienes marcharon y de quienes quedaron en la Península; entre otros aspectos.

entre 1620 y 1670. Primero, porque se hace necesario poner unos límites cronológicos a tan amplio espacio observado; segundo, porque, a juzgar por los estudios existentes, estas fechas parecen abarcar los principales cambios de tendencia acontecidos durante la centuria. En este sentido, mientras los primeros años del siglo seguirían las inercias del Quinientos, a partir de la década de 1630 el descenso del volumen migratorio en los espacios conocidos es rotundo; mientras que, sólo desde la década de 1660 –en los casos más afortunados–, se asistiría a cierta recuperación.

De manera que, ajustándonos a este marco cronológico, pretendemos alentar un debate todavía, lógicamente, inconcluso. Una discusión donde se batallan, no sólo los momentos y ritmos de inflexión, aún por concretar, sino también el grado de influencia de los distintos factores de repulsión y de atracción esgrimidos. A este respecto, sólo sí parece haber algo de acuerdo en que el descenso migratorio achacado a la segunda mitad de siglo tuvo por motivo la crisis demográfica (esto ya lo apuntaba Jordi Nadal en 1984)⁷ y la política de restricción de la emigración emprendida por la Corona (considerando que los excesos en la concesión de licencias plagaban América de hombres ociosos). Mientras que, de otro lado, se ha responsabilizado al paso del predominio de la minería a la agricultura en Nueva España y Perú (los dos principales destinos) de la merma del atractivo de aquellas tierras⁸.

Claro que la validez de estos convenios, por más que se arriesguen hipótesis de todo tipo, ha de limitarse exclusivamente a las regiones estudiadas. En ningún modo puede sentenciarse aún que la tendencia se repita en las regiones silenciadas o, por el contrario, las partes más orientales y septentrionales de la Península compensaran el comportamiento de Andalucía, Extremadura y Castilla-León. Es un hecho, eso sí, que las áreas norteñas toman el relevo en el siglo XVIII, pero hasta ahora no puede saberse desde cuándo ni en qué medida. Se ignora, por tanto, si el comportamiento de la segunda mitad del XVII es general o es parte de la basculación de los principales centros de expulsión de emigrantes. Ni siquiera es posible asegurar que el receso del Seiscientos no se base, al menos en cierta medida, en la deficiencia que aqueja la documentación oficial de este siglo al socaire de la pérdida del control sobre la emigración. Para contrastar esta sospecha será preciso comprobar –hasta donde sea posible– los niveles de emigración ilegal a través de fuentes indirectas como pudieran ser los protocolos notariales.

Como habrá podido advertirse, no se incluye la comunidad canaria. Esto se debe a que, como es sabido, al no efectuarse el registro de los pasajeros canarios en la Casa de la Contratación, sus licencias no se hallan entre las depositadas en el AGI.

⁷ NADAL OLLER, 1984.

⁸ *Vid.* MARTÍNEZ SHAW, 1994: 111 y ss.

Por su parte, en los espacios hasta ahora analizados, poco se distancian las características de la emigración de lo conocido para el siglo XVI. En lo referente a, por ejemplo, el predominio masculino, la extracción social humilde del emigrante, sus edades, los destinos elegidos, la preminencia del origen urbano o el tipo de motivos, casi siempre económicos, que empujaron a los peninsulares a cruzar el Atlántico, no trasluce cambios significativos. Ahora bien, frente al predominio de las continuidades y amén del citado descenso del volumen migratorio, otras dos variables, estrechamente vinculadas, se anotan en la lista de particularidades del Seiscientos, estas son: el descenso relativo de la participación femenina –muy al contrario de la hipótesis que planteara Boyd-Bowman– y un descenso del porcentaje de la emigración familiar, bastante discutido, por cierto, en base a las contradicciones regionales que ya se atisban.

Entre el abandono y pasar a las Indias, un océano de dificultades

«Otro sí, presento ante Vuestra Señoría otra cédula de Su Magestad en que, por ella, me da licencia para pasar a la dicha Isla de San Juan de Puerto Rico y llevar con mígo a Doña María Cano de Velasco, mi muger, y a dos hijos míos que son Francisco Jusepe y Fernando Pérez...y un criado y una criada para mi servicio, que nombro por tal criado a Juan Martínez Aguado, natural desta ciudad...»⁹.

Realidades como la aquí expresada por Alonso Pérez: familias que emigran completas, y a un mismo tiempo (entendiendo por tales las compuestas por el núcleo conyugal más los hijos, los criados y, en ocasiones, algún otro pariente), han llevado a Díaz-Trechuelo a apuntar, para la Andalucía del Seiscientos, que más de un 60% de la emigración fue de carácter familiar¹⁰. Sin embargo, en Extremadura y Castilla-León, sobre todo desde el cambio de signo que supuso la década de 1630, no sólo parece que se acortó el número de mujeres emigrantes con respecto al de hombres, sino que, entre estos últimos, la mayor parte era soltera y, caso de Castilla, eminentemente jóvenes (de edades comprendidas entre los 16 y los 25 años)¹¹. Es más, en el mismo espacio andaluz, las conclusiones de Isabelo Macías para Jaén y Málaga¹² distan de respaldar el modelo propuesto por Díaz-Trechuelo, igualándose, al contrario, a este último.

Así las cosas, el cambio en estos parámetros, las contradicciones patentes y la necesidad de darles una explicación ampliamente justificada introducen la desviación de nuestro estudio, en un segundo término, hacia el análisis del papel de la mujer de la emigración del Seiscientos. Por cuanto, observada en sí misma, por

⁹ *Licencia de embarque*, AGI, Contratación, legajo 5.423, exp. 51.

¹⁰ DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ, 1991b: 189-198.

¹¹ LEMUS LÓPEZ, 1993.

¹² MACÍAS DOMÍNGUEZ, 1985: 1-28.

supuesto, no obviaremos sus implicaciones en el nuevo modelo de emigración que, dicho sea de paso, sería el que terminara por implantarse en términos globales ya en el siglo XVIII. Si bien, lo cierto es que, dado el estado incipiente de la investigación, en estos asuntos no alcanza todavía a enunciar conclusiones firmes, por cuanto nos parece lo más oportuno centrarnos aquí en marcar sus derroteros actuales para presentar, *a posteriori*, las fuentes documentales que nos están desvelando las historias de aquellas mujeres que tuvieron qué ver con la emigración en cualquiera de sus formas.

Como es lógico esperar de la propia insuficiencia de estudios sobre la emigración durante el siglo XVII, aquellos que se centren en el papel que desempeñó la mujer en este fenómeno y tiempo son tanto más escasos. Claro que, a decir verdad, tampoco sobran en lo que respecta a las centurias contiguas. Desde que Konetzke atendiera a este asunto, allá por 1945, sólo unas cuantas aportaciones han abundado en la que pretende ser una línea de trabajo identificable. Cabe destacar, no obstante, la valía de aportaciones aisladas como –sirva de ejemplo– la de Testón Núñez y Sánchez Rubio: «Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas»¹³, consecuencia del estudio de un repertorio epistolar privado localizado en el Ramo de Inquisición del Archivo General de la Nación de Méjico. Cartas que, en su mayoría, fueron escritas en la Península por mujeres que, en calidad de esposas, madres, hijas, amantes, etc. trataban de ponerse en contacto con sus correspondientes varones, aun cuando la ausencia de noticias les hacían presumir que las habrían olvidado.

El olvido, justamente, es el elemento que concentra el interés de quienes se han aproximado a la materia. En efecto, si en algo coinciden unos y otros trabajos es en retratar a la mujer de la emigración, ante todo, como una mujer peninsular; aquella que nunca emigró y cuya vinculación con el trasvase poblacional hacia América se resume en el abandono padecido a raíz de la ausencia, casi siempre, de su esposo –a veces durante años, otras sin retorno– en Indias. Lo cual, leído en su tiempo, no deja de generar un panorama poco alentador para ellas: generalmente cargadas de hijos y desprovistas del amparo masculino y, por ende, aisladas en su propio mundo. Mujeres que, sin ser viudas, estaban igualmente solas pero no contaban con plenos derechos legales en aquella sociedad eminentemente paternalista.

Luego, avocadas, dodo su estatus social (normalmente medio-bajo), a acogerse a la caridad de familiares, vecinos, beaterios, etc., cuando esto no se daba, la situación podía extremarse. Entonces, «las abandonadas» se vieron obligadas a someterse al desafío, no sólo material, sino también mental, que suponía tomar las riendas de sus vidas y buscar el sustento en trabajos para los cuales, en tanto mujeres, no habían sido formadas y no estaban cualificadas. Desatendidas, a veces, en los propios puertos

¹³ SANCHEZ RUBIO Y TESTÓN NUÑEZ, 19 (Madrid, 1997): 91-120.

de embarque, donde, unas, se habían trasladado con la esperanza de ser reclamadas por maridos de los cuales nunca más supieron; otras, carecían de las posibilidades económicas para afrontar el viaje; u otras que, simplemente, temían hacerse a la mar o descartaban la navegación por ser «cosa de hombres». Historias tan matizables como particulares que, en cualquiera de sus formas retratan situaciones deplorables y que, por esto mismo, pretendieron ser salvadas desde el mismo siglo XVI.

En efecto, ya Carlos I legisló la repatriación de los casados sin licencia o con licencia cumplida, mientras, en el siglo que nos toca, Felipe III vuelve a remeter contra ello; como también lo haría después Carlos II. Pero, aunque la Corona se preocupó siempre de promover una emigración familiar y, cuando no, de obligar al varón emigrado a volver a la vida conyugal, situaciones de abandono no dejaron de repetirse a lo largo de toda la Modernidad. Entretanto, tampoco la Institución eclesiástica, su justicia, permaneció impasible, máxime frente a las recientes disposiciones tridentinas según las cuales el matrimonio era un contrato que obligaba a la vida común, tan estragada por la marcha de los hombres al Nuevo Mundo.

Acaso la medida más rigurosa fuera la consabida licencia que debía conceder la esposa (a veces, no sin haber sido coaccionada por su marido). Permisos que, desde 1546, los oficiales de la Casa de la Contratación tenían la obligación de exigir a los hombres casados que solicitasen embarcarse y donde estos se comprometían a regresar en el tiempo estipulado y explícito en ellos. Valga el ejemplo de Gabriel Pacheco, mercader, vecino de Sevilla, y cuya esposa lo autoriza a viajar como cargador a Tierra Firme, en 1681, a través del siguiente documento:

«Doña María de Lara, Muger de Gabriel Pacheco, consentimiento.

En la ciudad de Sevilla en tres días del mes de henero de mil y seicientos y ochenta y un años, ante mi el presente escribano y testigos paressio Doña María de Lara, mujer legitima del Capitán Gabriel Pacheco, vecina desta dicha ciudad en la collación de San Yldefonso y dixo que por quanto el dicho su marido esta para hacer viaxe a la provincia de Tierra Firme...y que el dicho viaxe no lo puede hacer sin su licencia y consentimiento; por tanto, otorgo que consiente y tiene por bien que el dicho...su marido pueda hacer el dicho viaxe a la dicha provincia... y estar y residir en ella tiempo de diez y ocho meses que corren y le quantan desde oy en adelante por todo lo qual daba y dio su licencia y facultad cumplida y bastante de quanto se requiere; en el qual dicho tiempo pidió y suplico a qualesquier Juezes y Justicias de la dicha provincia de Tierra Firme y de otra qualesquiera partes y lugares no le estorben ni impidan el dicho viaje...y le dejen estar y residir y pasar libremente porque asi lo conziente y tiene por bien y juro a Dios y a la cruz en forma de derecho de haber por firme lo aquí contenido y no ir contra ello alegando fuerza del dicho mi marido ni otra razón alguna y se obliga de no pedir y demandar absoluzion ni relaxazion deste juramento...»¹⁴.

¹⁴ *Licencia de embarque*, AGI, Contratación, legajo 5.444, exp. 47.

Aunque lo cierto y verdad es que mientras las historias de abandono –sin duda predominantes entre las mujeres de la emigración– acaparan la atención de la investigación, situaciones menos trágicas donde el abandono físico no implicó el abandono económico ni tampoco una separación de por vida han derramado, entonces como ahora, bastante menos tinta. Es por ello que, a través de nuestro proyecto, sin olvidar a las primeras, pretendemos no obviar las historias de recuentros, ya sea al regreso del esposo, ya porque la mujer, definitivamente, desatase cabos y optase por hacerse a la mar. Pero no nos confundamos: aunque esto pueda sonar a mujer emprendedora, como la abandonada, la emigrante no dejó de desarrollar su papel de mujer, siempre a la sombra del varón. Razón por la cual, en raras ocasiones hallaremos a mujeres viajando solas, sino siempre dentro de círculos familiares o, cuando menos, como criadas o esclavas del titular de la Licencia. Ni tan siquiera las casadas, aun reclamadas por sus esposos, o las viudas pasaron a América libremente. María de Vera, por ejemplo, vecina de Sevilla, viuda y demandante de licencia en 1626 para pasar a Nueva España, pretendía hacer el viaje acompañada únicamente por mujeres: su hija de cuatro años, Catalina Jurado, y una criada, Catalina Jiménez. Los oficiales de la Casa de la Contratación, oponiéndose a sus intenciones, dispusieron la concesión del permiso siempre que consintiese embarcar bajo la tutela del licenciado Gaspar de Bedoya «*que ba por alcalde del crimen de la Audiencia de México*»¹⁵.

Pero de la norma vuelven a nacer excepciones. Si bien, cuando las hubo, lo normal es que las mujeres que encabezaran las Licencias de Embarque fueran viudas y, además, casi siempre de posición acomodada y emigrantes en respuesta a la llamada de algún familiar. Caso distinto es el de Isabel María Fernández de Villamayor, quien, a la altura de 1662,

*«...hallándose casada en estos Reynos, pasó su padre, Francisco Fernández de Villamayor a las provincia de Guatemala, y por haver muerto en ella y dejado alguna hacienda la esta gozando un sobrino de el difunto con pretexto de que no ay otro heredero, siéndolo la suplicante, que se halla viuda y sin recurso de poder cobrar lahazienda y sin tener otra cosa con que remediarse»*¹⁶.

A ella, sin medios económicos y sin haber sido llamada, también se le concedió permiso para viajar y poner sus asuntos en orden. Y es que, a juzgar por lo que se conoce sobre los espacios estudiados para el Seiscientos, en aquellos donde la emigración familiar tendió a la baja, consecuentemente, comenzaron a ostentar cierta significación numérica las emigrantes solteras, hasta entonces supeditadas a la primacía de las casadas. Obviamente, no puede descartarse, en estos casos, que muchas lograsen arreglárselas para viajar sujetas al grupo de las criadas y encubrir,

¹⁵ *Licencia de embarque*, AGI, Contratación, legajo 5. 404, exp. 9.

¹⁶ *Licencia de embarque*, AGI, Contratación, legajo 5.433, exp. 2, R. 36.

de esta forma, sus más profundos anhelos de conocer «las mieles» del Nuevo Mundo. Ahora bien «abandonadas» o emigrantes, viajasen solas o acompañadas: ¿dónde oír las voces propias de estas que llamamos «mujeres de la emigración»?

Las voces documentales de la emigración femenina

Los repositorios documentales a los cuales puede acudir se son diversos, pero no estaríamos hablando de mujeres si no fuese necesario volver a insistir aquí sobre las dificultades que entraña hallar documentos protagonizados por ellas, en este caso, consecuencia lógica de que el paso a América no dejase nunca de ser un hecho eminentemente masculino. Con eso y con todo, rastrear a las mujeres supone, dadas las aspiraciones globalizadoras de este trabajo, una labor algo más llevadera, en tanto que, no descartando a los varones, simplemente esperamos encontrarlas a nuestro paso, al menos en lo que a las fuentes oficiales se refiere. Ello no significa que, excepcionalmente, no acudamos a series documentales específicas para ensanchar el conocimiento sobre el contingente femenino.

Pues bien, entre las primeras –las fuentes oficiales– hemos de situar las contenidas en el Archivo General de Indias. Un repositorio extremadamente amplio donde, esencialmente, se tendrán en cuenta las Licencias de Embarque¹⁷ y los Libros de registros de pasajeros a Indias¹⁸. ¿Qué suponen estos tipos documentales para acceder al conocimiento de la mujer? Como es sabido, ambos son resultado del afán de la Corona por controlar el paso de personas al nuevo continente, de manera que cualquiera, hombre o mujer, que pasase a Indias –legalmente, claro– había de quedar registrado por estos mecanismos. Las dos series se presentan bastante completas en lo que al siglo XVII se refiere –más que para el XVI–, faltando, no obstante, los Libros de registro de pasajeros de los primeros 13 años del siglo (fechas que quedan fuera de nuestro trabajo pero que, llegado el caso, podrían abordarse a tra-

¹⁷ En AGI, secciones: Contratación e Indiferente General. Las Licencias de Embarque emitidas por la Casa de la Contratación contienen las siguientes informaciones (no siempre todas ellas): una petición del emigrante donde aparecen sus datos personales y su descripción física, una copia de la Real Cédula que otorga la posibilidad de emigrar, una acreditación de la limpieza de sangre (incluye declaraciones de tres testigos y puede estar acompañada de una certificación de bautismo); a continuación, si el solicitante es casado y no va a acompañado de su esposa, tiene que adjuntar el permiso de ésta; sigue la concesión de la Licencia de Embarque por parte de los funcionarios competentes y el documento que justifique que el individuo satisface -o no- el pago de tal Licencia y, por último, para facilitar la concesión, se añaden ocasionalmente cartas privadas de familiares o amigos ya asentados en América. En los libros de asiento de pasajeros, por su parte, se registraban los nombres de los emigrantes en el momento de embarcar.

¹⁸ En el AGI se tendrán también en cuenta como posibles informantes del fenómeno migratorio durante el Seiscentos: Licencias para pasar a Indias (Contaduría, legs. 240-244, 1556-1671), Registros, Relaciones de Reales Decretos concediendo pases para América (Indiferente General, legs. 611-613, 1586-1717), Licencias y gracias a pasajeros a Nueva España para criados y armas (Indiferente General, legs. 1.977-1.980, 1586-1735) y Relaciones de pasajeros y embarcaciones que van y vienen de Indias (Indiferente General, legs. 2.162-2.172, 1563-1833).

vés de las propias Licencias; con la precaución, eso sí, de que no todos los que obtuvieron permiso llegaron finalmente a embarcar). Además, sendos registros cuentan con la ventaja de ser comunes a los tres siglos de la Modernidad y de haber sido ya objeto de estudio para el XVI y para el XVIII, lo cual confiere a nuestro trabajo la posibilidad de establecer justas comparaciones. ¿Dónde está el problema?

En contadas ocasiones las mujeres rezan como titulares de las Licencias. Lo normal es que apareciesen incluidas en las encabezadas por varones, de modo que las informaciones y descripciones físicas de que fueron objeto los futuros emigrantes son mucho menos minuciosas que en el caso de estos últimos (especialmente si se trataba de sus esposas o madres, cuya identidad quedaba representada por ellos). Además, estos documentos nos darán a conocer, en el mejor de los casos, aspectos puramente formales de la emigración femenina: nombre, edad, estado civil, profesión, filiación, procedencia geográfica, destino, fecha de la concesión de la licencia, etc. No obstante también es verdad que, en aras de traspasar la frontera del estudio migratorio tradicional, algunas de las propias licencias nos brindan oportunidades muy sugerentes: las cartas privadas.

El epistolario privado, cuyo estudio se acomete con fuerza en los últimos tiempos¹⁹, no deja de ser objeto de análisis desde las más diversas perspectivas relacionadas con la emigración. Se trata de cartas escritas por emigrantes ya asentados en América y cuyos remitentes (por norma, familiares y amigos) son llamados por éstos al Nuevo Mundo, ofreciéndoles garantías de trabajo y estabilidad en aquellas tierras. Cartas que, por lo tanto, se acostumbraba a adjuntar a las solicitudes de licencia esperando que facilitasen su concesión. Luego, como se comprenderá, dado lo particular y privado de estos papeles, sus contenidos ofrecen posibilidades de estudio que, incluso limitándonos al ámbito de lo femenino, siguen siendo amplias. No escasean, en este sentido, aquellas epístola donde, bien la llamante o bien la reclamada fueron mujeres; entre estas últimas, buena parte de ellas, por esposos que no consintieron abandonarlas a su suerte. Valga el ejemplo de Jerónima Coronado, vecina de Sevilla, quien, en 1638, aseguraba que...

«...por estar su marido en las Indias en el Reyno de la Nueva España y por la necesidad que pasa con dos hijas sin poderles dar estado y haverla enviado llamar el dicho su marido para que se baya con las dichas sus hijas que se llaman Doña Feliciana y Doña Lucía de la barrera y por haver determinado a embarcar para remedio de la necesidad que padece y hacer vida con el dicho su marido; A Vuestra Magestad suplica sea servido de mandarle dar Licencia para que passen todas tres y se le despache cédula en la forma bordinaria...»²⁰.

¹⁹ MACÍAS y MORALES PADRÓN, 1991. MACÍAS, 1999; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 2007. MÁRQUEZ MACÍAS, 1994. OTTE, 1988. PÉREZ MURILLO, 1999. SANCHEZ RUBIO y TESTÓN NÚÑEZ, 1999. USUNÁRIZ GARAYOA, 1992. VERGARA QUIRÓZ, 1987. Entre otros.

²⁰ *Licencia de embarque*, AGI, Contratación, legajo 5.420. exp. 14.

No obstante, aun cuando las mujeres no constan como escribientes ni receptoras de las misivas, con frecuencia salen a relucir en ellas, partícipes de los asuntos, con frecuencia familiares, que acostumbraban a abordarse en estos escritos. Habituales, por ejemplo, fueron los repasos por los miembros de la familia informando sobre el estado de salud, casamientos, bautizos, etc. De este modo, cuando menos, las cartas nos permitirán esbozar alguna visión de la mujer de la emigración, sea cual fuese su vínculo con este fenómeno. Con todo, el atractivo de estos documento radica en su propio objetivo: informar de la cotidianidad, ya de hombres, ya de mujeres, tan desconocida por los historiadores. Hablan, pues, de las pasiones, afectos y, sobre todo, añoranzas, propias de quienes están lejos y anhelan su tierra, a sus parientes y paisanos. De hecho, caso de que la correspondencia se diese entre cónyuges, estas cartas suelen ser un buen contrapunto a la visión de la mujer «abandonada». Y eso que no dejan de reflejar sentimientos, tan razonables en las mujeres que permanecían en la Península, como los celos; inquietudes frecuentemente respondidas y aplacadas en estas epístolas por las palabras zalameras de sus esposos.

Pero construir una imagen sincera de aquella mujer de la emigración traspasa las fronteras del AGI. En efecto, seguir abundando, tal y como anunciamos, en las crudas realidades de las «abandonadas» pasará por acudir a los archivos de Protocolos Notariales²¹, a las distintas escribanías que fueron visitadas por mujeres que tenían a sus esposos «ausentes en Indias». Éstas lo hicieron, en lo que tenía que ver con su estado socio-económico y jurídico excepcional, esencialmente por dos motivos: bien para tramitar permisos que les permitiesen movilizar sus bienes en ausencia de su esposo o bien para gestionar las licencias y prórrogas que les permitiesen a ellos marchar o permanecer en América. Trámites que nos instan a la lectura de cartas de pago y compra-ventas y las propias autorizaciones, aun cuando, con seguridad, serán los testamentos la fuente estrella de estos repositorios. De hecho, pese a que no todo el mundo testaba, al calor de otros trabajos al respecto sabemos que sí existió cierta predisposición a hacerlo ante la perspectiva de un largo viaje y la preocupación del individuo, hombre o mujer, por dejar sus asuntos en orden. Amén de aquellos que, testando de forma natural, confesaban haber estado en Indias o, siendo mujeres, anunciaban que sus esposos se encontraban ausentes en América, dadas las circunstancias, casi siempre desde hacía bastante tiempo.

El inconveniente de la fuente notarial es la propia profusión documental de los repositorios, no porque suponga una desventaja en sí mismo, naturalmente, sino porque hace que tengamos que acotar las consultas y, por ende, parcializar los re-

²¹ A la vez, posibles informantes sobre la emigración ilegal, de ahí que los tengamos en cuenta como fuente elemental.

sultados (además de no garantizar, en ningún caso, que la búsqueda vaya a resultar fructífera). En efecto, aunque todavía no se ha iniciado el análisis de esta documentación, sí nos planteamos, como estrategia para la próxima intervención, limitarnos a sondear las escribanías de aquellos lugares de donde presupongamos, a la luz de las llamadas «fuentes oficiales» (las depositadas en el AGI), que partieron más emigrantes, rastreando únicamente los años de mayores expulsiones.

En tercer y último lugar, nuestro retrato de la mujer «abandonada» pretende incorporar algo tan ineludible para comprender sus historias como sus propias quejas y denuncias. Escritos de mujeres que, unas, desesperadas, otras, encolerizadas y, otras, simplemente impotentes ante la ausencia de sus esposos —o prometidos—, terminaban por reclamar ante las autoridades competentes su restitución a la Península, a la vida familiar; o, al menos, que les fuese establecida una asignación para alimentos. Y no era para menos ante las nefastas situaciones que muchas de ellas padecían, a sabiendas, a veces, de la vida licenciosa de sus cónyuges al otro lado del Atlántico y su deliberada negativa regresar. María López, sirva de ejemplo, denunciaba a su marido, en 1603, por faltar de hogar desde hacía más de treinta años. Oigámosla:

«María López, vezina que soy de esta villa de Huelva, y mujer legítima de Bartolome de Cabrera, mi marido absente en Indias, que de presente está y reside en...el Piru en la ciudad de Pisco, otorgo y conozco por esta carta...que doy...poder...a Francisco Morales...y a Bartolomé Sánchez, naturales de Palos y...de dicha ciudad de Pisco...(paa que) puedan inquirir y saber del dicho mi marido, y habiéndolo fecho y sabido dél paresca ante cualquier justicias... e pedirle prendan como hombre casado que habrá 30 años que no hace vida marital conmigo como manda la St. Madre Iglesia de Roma y, preso, lo envíen y remitan a estos reynos de Castilla a recaudo para que haga conmigo vida marital...»²².

Un estudio de referencia, elaborado en base a documentación de esta clase, lo hallamos en un artículo de María José de la Pascua: «La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la carrera de Indias»²³. En él enfrenta el análisis de doscientas cuarenta y cinco Requisitorias que fueron tramitadas en el obispado de Cádiz durante la segunda mitad del siglo XVIII. A su través, la autora pone de manifiesto, en definitiva, que mientras buena parte de las mujeres de entonces se ciñeron —al menos en apariencia— a los patrones establecidos, como en todos los ámbitos de aquella sociedad, también las hubo que se enfrentaron a ellos, ya por su propia voluntad, ya movidas por la miseria que amenazaba su subsistencia. Denuncias sostenidas por el que se presenta como un nuevo modelo de mujer en el fenómeno analizado, menos piadosa y sometida y más indignada y

²² Cit. en GONZÁLEZ ESCOBAR, 1981: 285.

²³ PASCUA SÁNCHEZ, 21 (Granada, 1993-1994): 441-468.

atrevida. Una visión que seduce profundamente nuestro interés y que nos negamos a pasar por alto en nuestro estudio. Claro que, como se comprenderá dado el alcance del proyecto planteado, no queremos pecar de ambición, de modo que descartamos, de antemano, un acercamiento sistemático a las fuentes judiciales. Pero por ello no dejaremos acudir a los repositorios, ya civiles, ya eclesiásticos, para reconocer los pormenores y cualidades de las historias que subyacieron tras los registros oficiales de emigrantes.

Historias que, conjuntamente con las rescatadas de las restantes fuentes al uso, suponemos que traslucirán realidades, como viene ocurriendo en otros estudios, mucho más complejas que la ley o la norma social. Su conocimiento nos permitirá, esperamos, dibujar siquiera los perfiles de una de las mujeres menos conocidas de la Modernidad aún a día de hoy: la de la emigración, mientras pretendemos que su voz contribuya a seguir andando los caminos hacia una Historia global en términos de género.

BIBLIOGRAFÍA

- ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel, *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias: siglos XVI y XVII*, Pamplona, Gobierno de Navarra: Departamento de Educación, Cultura y Deportes, 1999.
- BAREA FERRER, José Luis, «Granada y la emigración a Indias en el siglo XVI», en *II Jornadas de Andalucía y América*, vol. I, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1983: 161-192.
- BAREA FERRER, José Luis, «La emigración legal granadina a Indias en la segunda mitad del siglo XVII (1640-1699)», en *I Jornadas de Andalucía y América: La Rábida*, vol. I, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1981: 427-440.
- BARRIENTOS MÁRQUEZ, M.^a del Mar, *La fortuna y la muerte: andaluces en América en la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2003.
- BOYD-BOWMAN, Peter, «Pattersn of spanish immigration to the Indies until 1600», *Hispanic American Historical Review*, 56 (Pittsburgh, 1976): 580-604.
- BOYD-BOWMAN, Peter, *Índice geobiográfico de 40.000 pobladores de América en el siglo XVI*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1964.
- Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, CSIC, 1940-1946.
- CHAUNU, Huguette y CHAUNU, Pierre, *Sevilla y el Atlántico (1504-1650)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1983.
- CONDÉS PALANCLÓS, M.^a Teresa, *La capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2003.

- DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPINOLA, M.^a de Lourdes, «Emigración cordobesa a las Indias: siglo XVI», en *I Jornadas de Andalucía y América: La Rábida*, vol. I, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1981: 405-426.
- DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPINOLA, M.^a de Lourdes, «Emigración familiar andaluza a América en el siglo XVII», en ERÍAS ROEL, Antonio, *La emigración española a Ultramar (1492-1914)*, Madrid, Tabapress, 1991b: 189-198.
- DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPINOLA, M.^a de Lourdes, *La emigración andaluza a América (siglos XVII y XVIII)*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1991a.
- GONZÁLEZ ESCOBAR, José Luis, «Huelva y América. La emigración onubense en las fuentes locales. Siglos XVI-XIII», en *I Jornadas de Andalucía y América: La Rábida*, vol. I, Huelva, Diputación provincial de Huelva: 265-276.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, *Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias (siglos XVI-XVII)*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1995.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario, «La sociedad colonial americana en el siglo XVIII», en VICENS VIVES, Jaime (dir.), *Historia social y económica de España y América*, vol. IV, Barcelona, Vicens Vives, 1958.
- JACOBS, Auke P., *Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el reinado de Felipe III, 1598-1621*, Ámsterdam, Rodopi, 1995.
- KONETZKE, Richard, «La emigración de las mujeres españolas a América durante la época colonial», *Revista Internacional de Sociología*, III (Madrid, 1945): 123-150.
- LANZA GARCÍA, Ramón, «El contexto de los movimientos migratorios en Cantabria. Siglos XVII- XIX», en Erías Roel, Antonio (coord.), *La emigración española a Ultramar (1492-1914)*, Madrid, Tabapress, 1991: 97-115.
- LARA RÓDENAS, Manuel José de y González Cruz, David, «La carrera de indias en la documentación testamentaria Huelva y América en los siglos XVI y XVII», en Erías Roel, Antonio (coord.), *La emigración española a Ultramar (1492-1914)*, Madrid, Tabapress, 1991: 227-244.
- LELO BELLOTO, Manoel, *Correio Marítimo Hispano-americano a Carreira de Buenos Aires, 1767-1779*, Buenos Aires, Assis, 1971.
- LEMUS LÓPEZ, Encarnación, *Ausente en Indias: una historia de la emigración extremeña a América*, Madrid, Ediciones Siruela, 1993.
- LLORDÉN MIÑAMBRES, Moisés y MORALES SARO, M.^a Cruz, *Arte, cultura y sociedad en la emigración española a América*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1992.
- LÓPEZ BELTRÁN, M.^a Teresa y REDER GADOW, Marion (coords.), *Historia y género: imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, Málaga, Universidad de Málaga, 2007.

- LORENZO DOMÍNGUEZ, M.^ª José, «La mujer ayamontina y la emigración a Indias en época colonial: esperanzas e ilusiones, abandono y olvido», en *V Jornadas de Historia de Ayamonte*. Ayamonte. Ayto. de Ayamonte. 2000: 98-110.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo y MORALES PADRÓN, F., *Cartas desde América, 1700-1800*, Sevilla, V Centenario, 1991.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo, «La emigración de Málaga y Jaén hacia América y Filipinas en el siglo XVII», en TORRES RAMÍREZ, Bilbaino y HERNÁNDEZ PALOMO, José J. (coords.), *III Jornadas de Andalucía y América*, vol. I, Sevilla, Universidad Hispanoamericana Santa María de La Rábida: CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos 1985: 1-28
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo, *La llamada del nuevo mundo: la emigración española a América*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario, «Cartas de amor y silencios: la correspondencia privada entre Buenos Aires y España en el siglo XVIII», *Fundación*, 7 (2004-2005): 229-242.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario, «La emigración gallega a Cuba y su inserción en el comercio habanero», *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, 15 (Vigo, 2007): 157-167.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario, *Historia de América: la emigración española en tinta y papel*, Huelva, Ertoil lubricantes, 1994.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario, *La emigración española a América (1765-1824)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1995.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^ª del Carmen, «La emigración castellano-leonesa a la América española (1517-1700)», en Vives Azancot, Pedro, Vega, Pepa, Oyamburu, Jesús(coords.), *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, tomo II, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1992: 205-236.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.^ª del Carmen, *Desde la otra orilla: cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*, León, Universidad de León, 2007.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos, *La emigración española a América (1492-1824)*, Asturias, Archivos Indianos, 1994.
- MÖRNER, Magnus, «La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810: un informe del estado de la investigación», *Anuario de estudios americanos*, 32 (1975): 43-131.
- NADAL OLLER, Jordi, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel, 1984
- OTTE, Enrique, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, V Centenario, 1988.

- PASCUA SÁNCHEZ, M.^a José de la, «La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la carrera de Indias», *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 21 (Granada, 1993-1994): 441-468.
- PÉREZ MURILLO, M.^a Dolores, *Cartas de emigrantes escritas desde Cuba: estudio de las mentalidades y valores en el siglo XIX*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999.
- PICÓN RODRÍGUEZ, M.^a del Carmen, *La emigración extremeña a Indias en el siglo XVII*. Tesis de Licenciatura inédita. Presentada en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.
- RODERA ALONSO, Alexandra, «Índice geobiográfico de emigrantes bercianos a América y Filipinas: siglos XVI-XVIII», *Estudios humanísticos. Historia*, 4 (León, 2005): 335-358.
- RUBIO Y MORENO, Luis, *Pasajeros a Indias (1534-1575)*, tomo I, D.H.Am., vol. 8, Madrid, 1930.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y Testón Núñez, Isabel, «Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas», *Cuadernos de Historia Moderna*, 19 (Madrid, 1997): 91-120.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, *El hilo que une: las relaciones epistolares en el Viejo y Nuevo Mundo (siglos XVI- XVIII)*, Cáceres. Universidad de Extremadura, 1999.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío, *La emigración extremeña al Nuevo Mundo*, Sevilla, V Centenario, 1993.
- SANZ TAPIA, Ángel, «Leoneses en cargos de gobierno indianos a fines del siglo XVII», *Estudios humanísticos. Historia*, 4 (León, 2005): 241-262.
- SEGURA GRIANO, Cristina, «Recepción y evolución de la Historia de las Mujeres. Introducción y desarrollo en relación con la Historia de España», *Vasconia*, 35 (País Vasco, 2006): 13-30.
- USUNARIZ GARAYOA, Jesús M.^a, *Una visión de la América del siglo XVIII: correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Madrid, Mapfre, 1992.
- VALLADARES REGUERO, Aurelio, «La emigración leonesa a las Indias en el siglo XVI (1493-1599)», *Tierras de León: Revista de la Diputación Provincial*, 30/ 79-80 (León, 1990): 17-32.
- VERGARA QUIROZ, Sergio, *Cartas de mujeres en Chile. 1630-1885*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1987.
- YAÑEZ GALLARDO, César, *Saltar con red*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1994.